



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>10 ptas. palabra</p> <p>250 ptas. mínimo</p> <p>Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Deposito Legal:</p> <p>BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1983</p>	<p>Sábado 26 de febrero</p>	<p>Número 47</p>

GOBIERNO CIVIL

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Dependencia Provincial de Burgos

El Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Burgos hace saber: Que habiendo sido ultimados por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico Nacional los trabajos topográficos de todos los polígonos de que consta el término municipal de Santa Inés, se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición, será de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Toda la documentación: planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios, podrá ser examinada por los interesados o sus representantes durante dicho período, admitiéndose sobre dicha documentación cuantas reclamaciones se presenten, éstas se harán ante la Junta Pericial, y en los correspondientes impresos que se facilitan al público en el Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de Exposición Pública, la referida Junta Pericial, levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remitirá seguidamente al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Delegación Regional

número 8 del Instituto Geográfico Nacional, Dependencia Provincial de Burgos, en unión de los documentos expuestos.

Burgos, 15 de febrero de 1983. — El Gobernador Civil, David León Blanco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre convocada por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para proveer en propiedad dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Corporación, por la que se fija el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar el desarrollo del primer ejercicio, así como el orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Corporación, se ha constituido, con fecha 23 de febrero de 1983, el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, efectuando el sorteo público de los aspirantes admitidos que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

- 1.—Gutiérrez Peña, Manuel.
- 2.—Ibáñez Puertas, Javier.
- 3.—Martínez-Fortún Medrano, León.
- 4.—Moral Santamaría, Rafael.
- 5.—Orejas Fernández, César.
- 6.—Parra Vázquez, Ramón.

- 7.—Peraita Lechosa, Alfredo.
- 8.—Piris Ruesga, José-Manuel.
- 9.—Planas Roca, Fernando.
- 10.—Ramírez Chasco, Francisco de Asís.
- 11.—Renuncio Angulo, Ricardo.
- 12.—Saldaña Martín, Lorenzo.
- 13.—Suazo Arconada, Manuel.
- 14.—Vences Quintela, Antonio.
- 15.—Villalba García, José-Ramón.
- 16.—Villalobos Santodomingo, Victor-Miguel.
- 17.—Villanueva Helguera, M.^a del Carmen.
- 18.—Alvarez Gordón, Roberto.
- 19.—Benito Arribas, Florentino.
- 20.—Celemin Metachana, Miguel.
- 21.—Díaz - Romeral Bringas, Roberto.
- 22.—Encinar Núñez, Antonio.
- 23.—García Cordovilla, César.
- 24.—González Martínez, Javier-Jesús.
- 25.—González Pérez, Eloy.

También acordó el Tribunal fijar el día 21 del próximo mes de marzo, a las once horas, en este Palacio Provincial, para iniciar la práctica del primer ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 23 de febrero de 1983.— El Secretario del Tribunal, Carlos Andrés Rojo Escudero. — V.º B.º El Presidente del Tribunal, Victoriano Aguirrebeña Alonso.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pú-

blica, y Clases Pasivas que el día uno de marzo de 1983 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de marzo: Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar, y Retirados.

Día 2 de marzo: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de febrero de 1983.
El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis López Muñoz Goñi Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue bajo número 82-83, expediente para la declaración de herederos abintestato de don Bernardino Alonso Ibáñez, nacido en Villayerno Morquillas, hijo de Gislerno y Felicitas, fallecido en Burgos el día 20 de noviembre de 1982, en estado de soltero; y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar, que las personas que reclaman su herencia son los hermanos de doble vínculo del causante don Secundino y doña Lucía Alonso Ibáñez, y los hermanos de vínculo sencillo del causante doña Cristina; doña Gislerna; don Manuel; doña Esther, don Leonardo, y don Carlos Alonso García y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a 7 de febrero de 1983. — El Juez, José Luis López Muñoz Goñi. — El Secretario (ilegible).

859.—1.860,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Actal. Magistrado Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido por vacante del titular.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en ejecutoria núm. 21 de 1981, dimanante de las D. preparatorias 112 de 1980 por imprudencia contra Martín Calzada López, vecino de Palacios de Benaver, he acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de ocho días y sin sujeción a tipo el vehículo embargado al condenado y que a continuación se describe:

Vehículo marca Simca 1.000, matrícula BU-34.237, tasado en 30.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día dieciséis de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar, previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º Que el vehículo embargado se encuentra en poder del penado Martín Calzada López, cuyo domicilio lo tiene en Palacios de Benaver (Burgos).

Dado en Burgos, a 17 de febrero de 1983. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. El Secretario (ilegible).

904.—2.790,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.163/82, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Procopio Ezequiel Muñoz Sancho, de 42 años, domiciliado en Nymegen Holanda, C/ Schonckstraat, núm. 20, actualmente en ignorado paradero, y como denunciado, César Sanz Rupérez, de 52 años, casado, conductor, vecino de Hontoria del Pinar, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a César Sanz Rupérez de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles pertinentes que puedan corresponderle.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Moisés Ruiz Ruiz. Rubricado, está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación, respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado Procopio Ezequiel Muñoz Sancho, actualmente en ignorado paradero y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincial, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario Licinio Pedro Vaquero Molaquero.

Don Licio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 13 de 1983, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos por imprudencia simple con daños y lesiones entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños y lesiones, siendo partes el Ministerio Fiscal y María Lourdes Nee Antura, nacida en Covilla (Portugal), el 1.º de mayo de 1934, casada, empleada, domiciliada en Chatenois Francia, actualmente en ignorado paradero, y María García Alonso, de 54 años, casada, industrial, vecina de Burgos, San Agustín núm. 13-7.º; Como denunciados Carmelo Yela Moral, de 20 años, soltero, estudiante, vecino de Burgos, calle Victoria, 146, y Antonio Estévez de Oliveira, de 51 años, domiciliado en Chatenois Francia, calle H.L.M. BT., núm. 30, actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carmelo Yela Moral y a Antonio Estévez de Oliveira de la falta de imprudencia simple con daños y lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Moisés Ruiz. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Moisés Ruiz. Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación a María Lourdes Nee Antura y a Antonio Estévez de Oliveira, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a once de febre-

ro de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de requerimiento

En la villa de Lerma, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas 208 de 1982, sobre imprudencia con daños, contra Mohamed El Ouarri, mayor de edad, obrero y con último domicilio del mismo en 97 Av. Villeneuve St. Georges 94.500 Choisi Le Roi (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días haga efectivo en este Juzgado el Importe de la tasación de costas en cuantía de 28.978 pesetas y asimismo requiriendo a las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado, sin que proceda en ningún caso su detención sino solamente se comuniquen su actual domicilio.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto en Lerma, a 14 de enero de 1983. — El Juez de Distrito (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Don Jesús Linaje Torme, Sustituto Juez de Briviesca,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Jean Pascal Darll Canlorbe, súbdito francés, condenado en el juicio de faltas núm. 122/82 y a Miloud El Ouanas, condenado también en el número 127/82, sobre imprudencia, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado sito en la Sala Consis-

torial de esta ciudad, núm. 1 derecha, para practicar con los mismos diligencias de ejecución de sentencia, ingresar en prisión para cumplir los días que se les ha impuesto, en caso de impago de la multa y hacer la tasación de costas bajo apercibimiento que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Briviesca, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Jesús Linaje Torme.

Don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito Sustituto del Juzgado de Briviesca,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Antonio Oliveira Mendes, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Sala Consistorial de esta ciudad, primer piso derecha, para que dentro del término de diez días, con objeto de llevar a cabo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de las costas, multa e indemnización, en méritos del juicio que se ha seguido contra él, bajo apercibimiento de Ley si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Jesús Linaje Torme.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

Don Carlos Solas, cuyos datos personales se ignoran y en ignora-

do paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a tomar declaración y demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 10/82.

Castrojeriz, a 14 de febrero de 1983. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En autos núm. 1.799-1.801/82, seguidos por D. José-Luis Lucio Manzanal y otros, contra Miguel García

Martín y otro, sobre incidente de no readmisión, dimanantes de despido, S. S.^a Ima. D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, ha acordado, por providencia del día de la fecha, señalar el día dos de marzo, a las trece horas, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, mediante la comparecencia ante esta Magistratura de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado D. Miguel García Martín, para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle San Francisco, número 30, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 21 de febrero de 1983. — El Secretario (ilegible).

Junta Administrativa de Quintanamaría

Esta Junta Administrativa, en su reunión de seis de febrero del año actual, aprobó el proyecto de Depuración de Aguas de Quintanamaría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas noventa y ocho mil doscientas setenta y ocho pesetas.

Es cuanto se hace público para general conocimiento y al objeto de que, los interesados puedan examinar el citado proyecto en las dependencias de esta entidad local menor, y formular, en su caso, contra el mismo durante el plazo de treinta días las reclamaciones que estimaren pertinentes.

En Quintanamaría, a 14 de febrero de 1983. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 11 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de esta provincia, correspondiente a la «Industria de Hostelería».

Visto el acuerdo de fecha 7 del actual, recibido en este organismo el día 10 del mismo mes, suscrito por la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos y las Centrales Sindicales U.S.O., U.G.T. y CC.OO., componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de esta provincia «Industria de Hostelería», que fue inscrito en el registro de esta Entidad el día 28 de enero del pasado año (B. O. P. del 13-2-1982), por el que se revisa la tabla salarial del referido Convenio en cumplimiento de lo establecido en su artículo 36.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la referida Comisión:

Segundo: Remitir el texto original de este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 11 de febrero de 1983. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

* * *

Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería de Burgos celebrada el día 7 de febrero de 1983

En la sede de la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, se reúne a las 18 horas de la tarde del día señalado en el encabezamiento la Comisión Paritaria del Convenio para tratar el tema de la revisión de los salarios garantizados a partir de 1 de enero de 1983, prevista en el art. 36 del Convenio.

A ella acuden en representación de la parte social

- D. Luis Ausín Portal (U.S.O.).
- D. Carlos Bajo Plaza (U.S.O.).
- D. Jesús Delgado Bartolomé (U.G.T.).
- D. Maximino Luaces (CC.OO.).

Y en representación de la parte económica

- D. Emilio Casado Pérez.
- D. José Luis de las Heras Ibáñez.
- D. José Luis Cuasante Alvarez.
- D. José López Alzaga.

Tras señalarse que según certificado de la Delegación Provincial de Burgos del Instituto Nacional de Estadística, el Índice de Precios al Consumo correspondiente al año 1982 es de un 14 %, se acuerda, de conformidad con lo establecido en el art. 36, párrafo 1.º del Convenio, elevar los salarios garantizados estipulados en el art. 29 del mencionado convenio, en el mismo porcentaje con efectos de 1 de enero de 1983 y hasta el 30 de junio de 1983.

A partir del 1 de julio de 1983, los salarios garantizados vigentes el 30 de junio de 1983, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 36 del Convenio se incrementarán en 3,5 puntos porcentuales.

Adjunto se acompaña como anexo núm. 1 la nueva tabla de salarios garantizados vigentes a partir de 1 de enero de 1983 hasta 30 de junio de 1983, y,

como anexo núm. 2 la tabla de salarios garantizados que entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1983.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 19 horas. — Firmas: L. Ausín Portal; C. Bajo Plaza; J. Delgado; E. Casado Pérez; J. Luis de las Heras Ibáñez; J. Luis Cuasante Alvarez; J. López Alzaga; M. Luaces.

CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA DE HOSTELERIA. — SALARIOS GARANTIZADOS A PARTIR DE 1-1-1983 A 30-6-1983. — CLASIFICACION DEL PERSONAL POR CATEGORIAS

	Salarios Grupo 1.º	Salarios Grupo 2.º	Salarios Grupo 3.º
I. Clasificación Primera			
1. Jefes de Recepción		<i>Mensual</i>	
2. Contables Generales			
3. Jefes de Cocina	63.151	57.713	55.150
4. Primeros Jefes de Comedor			
5. Jefes de Sala		<i>Anual</i>	
6. Primeros encargados de mostrador			
7. Primeros encargados de Barmans	884.114	807.982	772.100
II. Clasificación segunda			
1. Interventores			
2. Oficiales de Contabilidad			
3. Segundos Encargados de Mostrador		<i>Mensual</i>	
4. Segundos Encargados de Barmans			
5. Segundos Jefes de Sala			
6. Segundos Jefes de Comedor	54.248	50.453	48.198
7. Segundos Jefes de Cocina			
8. Segundos Jefes de Recepción		<i>Anual</i>	
9. Primeros Conserjes de día			
10. Mayordomos de Pisos	759.472	706.342	674.772
11. Encargadas General o Gobernantas			
12. Jefes de Partida			
13. Encargados de trabajos			
III. Clasificación tercera			
1. Dependientes de Primera			
2. Barmans			
3. Camareros y Sumiliers			
4. Reposteros		<i>Mensual</i>	
5. Segundos Conserjes de día			
6. Recepcionistas	47.406	45.725	43.671
7. Cocineros			
8. Planchistas			
9. Auxiliares Administrativos		<i>Anual</i>	
10. Encargados de Economato y Bodega			
11. Encargadas de lencería y lavadero	663.684	640.150	611.394
12. Facturistas de Primera			
13. Telefonistas de Primera			
14. Cajeros de Comedor			
15. Cajeros de Mostrador			
16. Calefactores - Fontaneros			

	Salarios Grupo 1.º	Salarios Grupo 2.º	Salarios Grupo 3.º
IV. Clasificación cuarta			
1. Dependientes de Segunda		<i>Mensual</i>	
2. Ayudantes de Dependientes y de Barmans			
3. Conserjes de noche			
4. Vigilantes de noche	45.234	43.434	41.474
5. Telefonistas de segunda		<i>Annual</i>	
6. Bodegueros			
7. Ayudantes de Cocinero			
8. Camareras de Piso	633.276	608.076	580.636
9. Ayudantes de Repostero			
10. Cafeteros (en cocina)			
11. Ayudantes de camarero			
V. Clasificación quinta			
1. Mozos de equipaje		<i>Mensual</i>	
2. Porteros de Servicio			
3. Marmitones			
4. Costureras, Lavanderas y Planchadoras	45.234	43.434	41.474
5. Mozos de limpieza y limpiadoras		<i>Annual</i>	
6. Fregadores			
7. Pinches mayores de 18 años			
8. Ascensoristas mayores de 18 años	633.276	608.076	580.636
9. Auxiliares de oficina			
10. Mozos de almacén			
11. Ordenanzas de salón			
12. Personal de la platería			
13. Ayudantes de Calefactor			
14. Ayudantes de Economato y Bodega			
VI. Clasificación sexta			
1. Botones de 16 a 18 años	26.121	<i>Mensual</i> 25.489	24.293
2. Pajes de 16 a 18 años		<i>Annual</i>	
3. Aprendices de 16 a 18 años y pinches de 16 a 18 años	365.694	356.846	340.102

CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA DE HOSTELERIA. — SALARIOS GARANTIZADOS A PARTIR DE 1-7-1983 A 31-12-83. — CLASIFICACION DEL PERSONAL POR CATEGORIAS

	Salarios Grupo 1.º	Salarios Grupo 2.º	Salarios Grupo 3.º
I. Clasificación Primera			
1. Jefes de Recepción		<i>Mensual</i>	
2. Contables Generales			
3. Jefes de Cocina	65.361	59.733	57.080
4. Primeros Jefes de Comedor		<i>Annual</i>	
5. Jefes de Sala			
6. Primeros encargados de mostrador			
7. Primeros encargados de Barmans	915.054	836.262	799.120
II. Clasificación segunda			
1. Interventores		<i>Mensual</i>	
2. Oficiales de Contabilidad	56.147	52.219	49.885
3. Segundos Encargados de Mostrador		<i>Annual</i>	
4. Segundos Encargados de Barmans			
5. Segundos Jefes de Sala			
6. Segundos Jefes de Comedor	786.058	731.066	698.390

	Salarios Grupo 1.º	Salarios Grupo 2.º	Salarios Grupo 3.º
7. Segundos Jefes de Cocina		<i>Mensual</i>	
8. Segundos Jefes de Recepción			
9. Primeros Conserjes de día	56.147	52.219	49.885
10. Mayordomos de Pisos			
11. Encargadas General o Gobernantas		<i>Anual</i>	
12. Jefes de Partida			
13. Encargados de trabajos	786.058	731.066	698.390

III. Clasificación tercera

1. Dependientes de Primera			
2. Barmans			
3. Camareros y Sumiliers			
4. Reposteros			
5. Segundos Conserjes de día		<i>Mensual</i>	
6. Recepcionistas			
7. Cocineros	49.065	47.325	45.199
8. Planchistas			
9. Auxiliares Administrativos		<i>Anual</i>	
10. Encargados de Economato y Bodega			
11. Encargadas de lencería y lavadero			
12. Facturistas de Primera	686.910	662.550	632.786
13. Telefonistas de Primera			
14. Cajeros de Comedor			
15. Cajeros de Mostrador			
16. Calefactores - Fontaneros			

IV. Clasificación cuarta

1. Dependientes de Segunda		<i>Mensual</i>	
2. Ayudantes de Dependientes y de Barmans			
3. Conserjes de noche	46.817	44.954	42.926
4. Vigilantes de noche			
5. Telefonistas de segunda			
6. Bodegueros		<i>Anual</i>	
7. Ayudantes de Cocinero			
8. Camareras de Piso	655.438	629.356	600.964
9. Ayudantes de Repostero			
10. Cafeteros (en cocina)			
11. Ayudantes de camarero			

V. Clasificación quinta

1. Mozos de equipaje		<i>Mensual</i>	
2. Porteros de Servicio			
3. Marmitones			
4. Costureras, Lavanderas y Planchadoras	46.817	44.954	42.926
5. Mozos de limpieza y limpiadoras			
6. Fregadores		<i>Anual</i>	
7. Pinches mayores de 18 años			
8. Ascensoristas mayores de 18 años			
9. Auxiliares de oficina	655.438	629.356	600.964
10. Mozos de almacén			
11. Ordenanzas de salón			
12. Personal de la platería			
13. Ayudantes de Calefactor			
14. Ayudantes de Economato y Bodega			

VI. Clasificación sexta

1. Botones de 16 a 18 años	27.035	<i>Mensual</i>	25.143
2. Pajes de 16 a 18 años		<i>Anual</i>	
3. Aprendices de 16 a 18 años y pinches de 16 a 18 años	378.490	369.334	352.002

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Torrepadre

Anuncio de licitación

1. — Objeto del contrato: La construcción de un frontón municipal en esta localidad, en los términos expresados en el proyecto técnico redactado al efecto.

2. — Tipo de licitación: Dos millones ochocientos noventa y dos mil noventa y siete pesetas (2.892.097).

3. — Período de ejecución, cuatro meses a contar de la formalización del contrato.

4. — El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, para su examen.

5. — Presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente, en el que el presente se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que exteriormente ostentara la inscripción «Proposición para optar a la subasta de construcción del frontón municipal en Torrepadre.

Contendrá declaración jurada, suscrita por el interesado, en la que se hará constar no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad enunciadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y proposición económica conforme al modelo que se inserta.

6. — Apertura de plicas: El primer viernes hábil, una vez transcurrido el plazo de días hábiles señalado en la Casa Consistorial de Torrepadre y hora de las 12,00.

7. — Modelo de proposición: don de años de edad, vecino de de profesión con D.N.I. número por sí mismo o en representación de (acompaña poder bastantado), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de para la construcción de frontón municipal en esta localidad, se compromete a la ejecución de la obra indicada en la cantidad de conforme a lo regulado en el pliego de condi-

ciones y en el proyecto técnico que sirve de base.

Lugar, fecha y firma.

Torrepadre, 11 de febrero de 1983. — El Alcalde, Daniel Merinero Pinillos.

852.—3.150,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y las horas que a continuación se indican del día siguiente hábil transcurridos que sean también 20 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

1.^a Subasta: A las 16,30 horas la subasta del aprovechamiento de la madera de 720 pinos del Monte Manojar 7-A con 337 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leña, tramo 1.^o en el precio de tasación de 646.525 pesetas.

2.^a Subasta: A las 16,45, el aprovechamiento de resinas del Monte Pinar 8-A de 51.210 pinos en el precio de tasación de 358.470 pesetas.

Fianza provisional: 3 por ciento del importe de cada subasta.

Fianza definitiva: 6 por ciento del importe de la adjudicación de cada subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición de quien lo desee en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones deberán presentarse hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

Villanueva de Gumiel, 2 de febrero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

851.—2.130,00

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva (Hontangas)

Por tratarse de urgencia, se convoca a Junta General extraordinaria a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva y Los Ca-

ñamares, para el día siguiente (domingo) de haber transcurrido quince días, a las 11 horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, en el local del Ayuntamiento, al objeto de tratar de lo siguiente:

1.^o — Reparación del canal y forma de cobrar las cuotas o derramas que haya que echar.

2.^o — Fusión de comunidades y aprovechamiento de las aguas de las mismas.

3.^o — Ruegos y preguntas.

Los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los interesados.

Hontangas, a 12 de febrero de 1983. — El Presidente de la Comunidad, Juan Sanz.

893.—1.670,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-062-000863-2 Of. de Santa Clara.

3000-008-037372-4 Of. de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
896.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-118.524/7, por extravío. Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.
898.—380,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3000-091-002551-0. Plazo para oponerse, 15 días.
899.—310,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-110.169/9 por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.
900.—370,00